



Expediente interno: [REDACTED]

Expediente jurisdiccional: [REDACTED]

Método Alterno: **CONCILIACIÓN**

CONVENIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE CELEBRA LA. C. [REDACTED]

EN CUANTO "PARTE COMPLEMENTARIA", Y EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN CUANTO "PARTE SOLICITANTE", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE PONER FIN A LA CONTROVERSIA MATERIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán siendo las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de [REDACTED] constituidos en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal de en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en el número [REDACTED] de la Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] en esta Ciudad, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 34 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de éste órgano jurisdiccional, 94 al 107, 135, 136, 137 y 138 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional párrafo segundo y cuarto, del asunto registrado bajo expediente citado anteriormente, tramitado ante este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativo del Estado de Michoacán, [REDACTED] Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, manifiesto y hago constar:

-----DECLARACIONES DE LAS PARTES -----

Que comparecen **"LAS PARTES"** para manifestar su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen con el documento idoneo, así como, mediante la declaración de sus generales.

PERSONALIDAD

I.- LA. C. [REDACTED] EN CUANTO LA "PARTE COMPLEMENTARIA", POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es mexicana, con [REDACTED] de edad, originaria de [REDACTED] donde nació el [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], lo cual acredita con su respectiva credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que exhibe en original y previo cotejo y certificación se agrega al presente convenio como si fuese parte integra del presente instrumento, relacionada como (ANEXO 1);
2. Que se identifica con credencial para votar vigente, con el número de folio [REDACTED] relacionada en el párrafo anterior;
3. Que su estado civil es [REDACTED];
4. Que si sabe leer y escribir y su ocupación es [REDACTED];
5. Que en lo sucesivo su domicilio [REDACTED] número [REDACTED] Calle [REDACTED], Colonia [REDACTED], C.P. [REDACTED]

II.- EL LICENCIADO [REDACTED], [REDACTED] POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EN CUANTO LA "PARTE SOLICITANTE", POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es [REDACTED], con [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] donde nació el [REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED], lo cual acredita con su respectiva credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que exhibe en original y previo cotejo y certificación se agrega al presente convenio como si fuese parte integra del presente instrumento, relacionada como (ANEXO 2);
2. Que se identifica con la credencial para votar con el número de folio [REDACTED], relacionada en el párrafo anterior;
3. Que su estado civil es [REDACTED];
4. Que si sabe leer y escribir y su ocupación es [REDACTED];
5. Que en lo sucesivo su domicilio será la [REDACTED] número [REDACTED] Calle [REDACTED], Colonia [REDACTED], C.P. [REDACTED];
6. Que acredita su personalidad con la copia cotejada del poder notarial número [REDACTED], pasada ante la fe del Notario Público número [REDACTED], expedido en fecha [REDACTED] año [REDACTED] con vigencia hasta el termino en que el "PODERDANTE", ocupe el cargo de [REDACTED]

POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, del cual se desprende que cuenta la facultad para celebrar convenios, misma que se tiene a la vista en original y previo cotejo y certificación de la misma se agrega al presente convenio, como si fuera parte integrante del mismo (ANEXO 3).

III. Manifiestan "LAS PARTES"

3.1. Que bajo protesta de decir verdad manifestamos que comparecemos y reconocemos que contamos con la personalidad y capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

3.2. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos;

3.3. Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de la materia;

3.4. Acudir de manera voluntaria y en igualdad de condiciones, estando en pleno uso de sus facultades y al momento de celebrar el presente convenio lo realizan de manera libre y espontánea, sin que medie coacción alguna, mala fe, dolo, error, y sin que existan cláusulas contrarias al derecho, la moral y las buenas costumbres;

3.5. Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo bajo protesta de decir verdad, señalan los siguientes:

-----ANTECEDENTES-----

Manifiesta "LA PARTE SOLICITANTE"

- 1) Que con fecha [REDACTED] enero del año [REDACTED] "LA PARTE COMPLEMENTARIA" acudió al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a presentar demanda vía juicio administrativo, radicada en el Juzgado [REDACTED] Administrativo con el número de expediente [REDACTED], la cual se tuvo admitida en fecha [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED].

2) Con fecha [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED] el Licenciado en Derecho [REDACTED], Juez [REDACTED] Administrativo del entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dictó sentencia definitiva dentro del juicio administrativo número [REDACTED] promovido por la C. [REDACTED] actos atribuidos [REDACTED]

cual resultó **PROCEDENTE**, la pretensión de la actora consistente en el pago de la cantidad de [REDACTED] Moneda Nacional), como [REDACTED], sentencia que fue confirmada con fecha [REDACTED], dentro del recurso de apelación número [REDACTED], por la [REDACTED] en Derecho [REDACTED], [REDACTED] de la [REDACTED] del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.

3) Siendo el caso que con fecha [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED], la autoridad demandada que para los efectos del presente convenio se le denomina "**LA PARTE SOLICITANTE**", presentó escrito manifestando su interés en participar en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, con la finalidad de llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes para dirimir la controversia planteada. Derivado de lo anterior, la parte actora denominada "**PARTE COMPLEMENTARIA**" presentó escrito el [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED] en el cual refiere su voluntad de participar en un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias, teniendo con ello la voluntad de "**LAS PARTES**" requisito indispensable para acceder a la justicia alternativa.

4) Bajo esta tesitura, mediante oficio de fecha [REDACTED], número [REDACTED], signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado [REDACTED] del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, se remiten al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal las constancias originales que integran el Juicio administrativo [REDACTED], a efecto de determinar si la sentencia definitiva dictada el [REDACTED]

██████ de ██████ del ████████████████████, es susceptible de cumplirse a través de algún mecanismo alternativo.

- 5) Finalmente, donde después de analizar la sentencia de referencia, el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, estimó que el asunto remitido es susceptible de la aplicación de un Mecanismo Alternativo, por lo que se procedió a realizar las invitaciones correspondientes a fin de que las partes pudieran acudir de manera voluntaria a la sesión preliminar con la finalidad de tener un primer encuentro, para conocer el conflicto desde la perspectiva de las partes e informarles debidamente sobre el proceso, así como una sesión subsecuente en la que después del dialogo voluntario y pacífico **"LAS PARTES"** acordaron llegar a un acuerdo para dar cumplimiento a la sentencia referida en párrafos precedentes.
- 6) Que de conformidad con el artículo 115 inciso b) de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como del artículo 28 fracción III, la autoridad cuenta con el dictamen técnico-jurídico debidamente fundado y motivado, que contiene el análisis jurídico, sobre responsabilidades de servidores públicos y de viabilidad presupuestaria que determina la procedencia sobre la participación de su representada en un Mecanismo Alternativo de Controversias (**ANEXO 3**).
- 7) Manifiestan **"LAS PARTES"** que desean llegar a un acuerdo con la finalidad de poner fin al juicio materia del presente convenio.

-----C L A U S U L A S -----

PRIMERA. DEL OBJETO. **"LAS PARTES"** de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo voluntario beneficioso para ambas partes con la finalidad de dar por concluido el juicio administrativo ██████████ tramitado ante el Juzgado ██████████ del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDA. DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA: **"LA PARTE SOLICITANTE"**, manifiesta que es su voluntad pagar a **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"**, la cantidad de ██████████, por concepto de diferencia de ██████████ de la **"PARTE COMPLEMENTARIA"** determinado por sentencia de

fecha [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED], la cual fue confirmada mediante resolución emitida por [REDACTED] de este tribunal con fecha [REDACTED]

TERCERA. ACUERDO DE PAGO DE CANTIDAD NETA CONVENIDA. "LAS PARTES" acuerdan que por así convenir a sus intereses es su voluntad que el monto neto a pagar sea por la cantidad de [REDACTED], mismos que serán pagados por parte de "LA PARTE SOLICITANTE" a la "LA PARTE COMPLEMENTARIA" en [REDACTED] exhibiciones, cada una por un monto de [REDACTED], las cuales se realizarán los días [REDACTED], iniciando el [REDACTED] y concluyendo el [REDACTED], mediante transferencias bancarias a la cuenta [REDACTED], a nombre de la C. [REDACTED], en la institución financiera [REDACTED], de la siguiente manera:

Acuerdo de pago de cantidad neta convenida						
Fecha de pago	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Monto neto	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Institución Financiera						
[REDACTED]						
Cuenta clabe						
[REDACTED]						

CUARTA. SALVO BUEN COBRO. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio quedará sujeto a la condición de "salvo buen cobro", entendiéndose que únicamente se considerarán satisfechas aquellas obligaciones que hayan sido efectivamente cobradas y acreditadas en los términos convenidos.

QUINTA. DE LA VALIDEZ. Manifiestan "LAS PARTES", que se encuentran conformes con el presente acuerdo por no tener clausula contraria a los derechos humanos, ni a disposiciones de orden público o se trata de derechos indisponibles, así como por no afectarse derechos de terceros o derechos de niñas, niños y adolescentes o personas susceptibles de encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad.

SEXTA. DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de que no se cumplan los términos establecidos en el presente instrumento "LAS PARTES", acuerdan dejar a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

SEPTIMA. CAUSAS NO IMPUTABLES A LA AUTORIDAD

En caso de que se presenten causas ajenas a la voluntad o no imputables a la autoridad, tales como fuerza mayor, caso fortuito o situaciones extraordinarias, deberá ponerse en conocimiento del área correspondiente, la cual evaluará y determinará, mediante resolución debidamente fundamentada, las acciones a seguir respecto del cumplimiento del presente convenio.

OCTAVA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda la información relacionada con el presente convenio, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos que resulten aplicables.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se obligan a guardar confidencialidad de la información a que tengan acceso como motivo de la ejecución del objeto del presente Convenio por lo que, "LAS PARTES" se obligan a actuar y en consecuencia con la ley de la materia vigente.

DÉCIMA. ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente convenio tienen sólo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

-----CONSTANCIA DE LA PERSONA FACILITADORA-----

De conformidad con los artículos 30 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, además de los numerales 8, 13, 14 y 15 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de éste órgano jurisdiccional y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a las personas comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Asimismo, la persona facilitadora se ha cerciorado de que la suscripción del convenio se realiza libre de vicios en el consentimiento de las partes, y que el mismo no versa sobre ningún asunto que afecte intereses de personas menores, personas adultas mayores, incapaces o ausentes, por lo que no es necesario se dé vista a la Procuraduría Social, ni a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para efectos de sus correspondientes representaciones. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los

requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas, lo firman de conformidad por cuadriplicado, a los [REDACTED].

FIRMA DE LAS PARTES

[REDACTED]

HUEL

"PARTE COMPLEMENTARIA"

[REDACTED]

POLICÍA AUXILIAR

"PARTE SOLICITANTE"

[REDACTED]

PERSONA FACILITADORA

Número de certificación [REDACTED]

HUELLA DIGITAL

HUELLA DIGITAL

TESTIGO

LIC.

RITAL

TESTIGO

LIC.

HUELLA DIGITAL

La presente hoja de firmas forma parte del convenio de [REDACTED]
celebrado entre **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** la C.
Barriga **"LA PARTE SOLICITATE"** el Lic. [REDACTED]
[REDACTED] Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, de
fecha [REDACTED] el cual consta de [REDACTED] fojas, útiles impresas en
una sola cara.